



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
CONSEJO DE FACULTAD

**RESOLUCIÓN No 440-2022 CF/FCE**

Bellavista, 31 de agosto del 2022

**VISTO:**

La Resolución N° 018-2022-UI/FCE, de fecha 15 de agosto del 2022, aprobando el Informe Final de Investigación Titulado “**ÁREA DE CONOCIMIENTO Y LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN EN LA CALIDAD DE LAS INVESTIGACIONES EN LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO. UNA PROPUESTA DE ARTICULACIÓN**” presentado por el Profesor **Dr. RAMIREZ OLAYA RIGOBERTO PELAGIO**, Principal D.E.

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme al Art. 1 del Estatuto, concordante con el Art. 3 de la Ley Universitaria N° 30220, la Universidad Nacional del Callao es una institución de educación superior, democrática, autónoma, científica y humanista, dedicada entre otros aspectos, a la investigación creativa e innovación tecnológica;

Que, el Estatuto de nuestra Universidad en su Título IV, Arts. 90 y 91, concordantes con el Art. 48 de la Ley Universitaria, señalan que la investigación, base fundamental de la actividad universitaria, es un proceso dinámico, multidisciplinario e integrador, orientada a lograr nuevo conocimiento científico y tecnológico, que permita el desarrollo sostenible y sustentable del país; asimismo, la Universidad tiene como función esencial y obligatoria promover y difundir la investigación, a través de la producción del conocimiento y el desarrollo de tecnologías de acuerdo con las necesidades de la sociedad en la región y en el país;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 082-2019-CU, del 07 de marzo del 2019, se aprobó el Reglamento de Participación de Docentes en Proyectos de Investigación de la Universidad Nacional del Callao, de conformidad a los considerandos de la presente Resolución;

Que, la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Económicas en sesión de fecha 15 agosto del 2022 aprobó el Informe Final de Investigación antes mencionado, según lo dispuesto en el inciso 64.1 del Art. N° 64.1 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

Que, según Resolución Rectoral No 437-2021-R, de fecha 26.06.2021, se aprobó el Proyecto de Investigación del profesor **Dr. RAMIREZ OLAYA RIGOBERTO PELAGIO**, con cronograma comprendido del 01 de julio de 2021 al 30 de junio de 2022.

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria de 26 de agosto del 2022 y al amparo de las atribuciones conferidas por el Art. N° 189.2 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao

**RESUELVE:**

1. **APROBAR** el Informe Final de Investigación Titulado “**ÁREA DE CONOCIMIENTO Y LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN EN LA CALIDAD DE LAS INVESTIGACIONES EN LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO. UNA PROPUESTA DE ARTICULACIÓN**” presentado por el Profesor **Dr. RAMIREZ OLAYA RIGOBERTO PELAGIO**, Principal D.E.
2. **ELEVAR** la presente Resolución al Señor Rector, VRI, e interesado para los fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
AUGUSTO CARO ANCHAY  
DECANO

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
DR. GRIMALDO PÉREZ BACA  
SECRETARIO ACADÉMICO